

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6614 PAGO LOS BALANCINES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIOKO PATRIMONIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023") se hace público que el Socio único de las Sociedades citadas en el encabezamiento, el día 26 de noviembre de 2025, acordó la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Pago Los Balancines, S.L.U., de la mercantil Bioko Patrimonial, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque, por sucesión y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión.

Se pone de manifiesto que al tratarse de una fusión de sociedades que entre sí no están participadas, pero que están totalmente dominadas por un mismo socio, esto es, la mercantil Pento Patrimonio, S.L., la presente fusión se ha realizado, a tenor de lo establecido en el artículo 56.1 del RDL 5/2023, a través del procedimiento abreviado de fusión, esto es, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53.1 del RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión (Art. 10 RDL 5/2023), así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Badajoz, 26 de noviembre de 2025.- El Representante físico de Pento Patrimonio, S.L., Administrador único de las mercantiles Pago los Balancines, S.L.U., y Bioko Patrimonial, S.L.U., Pedro Mercado Navarrete.

ID: A250056330-1